



Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Nº 018-2025-GRL/GRRNGMA

Huacho, 12 de agosto de 2025

VISTO: El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Ministerio del Interior, de fecha 28 de junio de 2024; la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Ministerio del Interior, de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 31-2024-GRL/GRRNGMA de fecha 04 de julio de 2024; la Carta N° 03-2025-JEAG, recibido el 12 de junio de 2025; el Informe N° 34-2025-JEAG/PLP, de fecha 12 de junio de 2025; el Informe N° 047-2025-CNKL, de fecha 04 de julio de 2025; el Informe N° 058-2025-CNKL, de fecha 31 de julio de 2025; el Informe N° 032-2025-GRL/GRRNGMA/CL, de fecha 08 de agosto de 2025; el Memorándum N° 1340-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 08 de agosto de 2025; el Informe Legal N° 1065-2025-GRL/GRAJ, de fecha 12 agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo su reglamento se encuentra aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como otras normas que regulan dicho sistema;

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, de igual manera, el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2017-PRES, de fecha 18 de agosto de 2017, se designa a los Órganos del Gobierno Regional de Lima que cumplirán las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designando entre otros como Unidad Ejecutora de



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Inversiones a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como su respectivo Responsable de la UEI al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, facultando a los responsables de la UEI aprobar los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB, de fecha 20 de octubre de 2021, se delega al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la competencia para autorizar la ejecución física y financiera de inversiones públicas y aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones del optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) en materia de Recursos Naturales, de Seguridad Ciudadana, de Medio Ambiente y otros, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023-GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos de carácter técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Final Técnico y Financiero de Inversiones ejecutadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Ministerio del Interior, de fecha 28 de junio de 2024, el mismo que tiene por objeto establecer compromisos de cooperación entre las partes destinadas a coejecucion de la inversión denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748, en adelante la inversión, como reposición del parque automotor de la Región Policial Lima, con la finalidad de optimizar las condiciones y los servicios a la ciudadanía que presta la PNP, en materia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Ministerio del Interior, de fecha 31 de octubre de 2024, en su clausula segunda las partes acuerdan modificar el Anexo N° 1: Cuadro de distribución de vehículos (camionetas) a favor de la Región Policial Lima del Convenio en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 31-2024-GRL/GRRNGMA de fecha 04 de julio de 2024, se aprueba el documento equivalente META I de la IOARR denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748, con un monto ascendente a S/ 6' 187,785.00 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con periodo de ejecución de 180 calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, en ese sentido, esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de la **Carta N° 03-2025-JEAG, recibido el 12 de junio de 2025** y el **Informe N° 34-2025-JEAG/PLP, de fecha 12 de junio de 2025**, emitido por el Ing. JULIÁN EFRAÍN ASÍS GARCÍA, Profesional en Liquidación de Proyecto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, viene sustentado la liquidación de dicha inversión, bajo los siguientes términos:

METAS FÍSICA DEL COMPONENTE META I

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE 1:		
CAMIONETA EQUIPADA	Und	30.00

PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR META I



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 AGO. 2025

PRESUPUESTO APROBADO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	TIEMPO	PRECIO UNITARIO
ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4					S/5,790,000.00
1.01	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	30.00	1.00	S/193,000.00
COSTO DIRECTO					S/5,790,000.00
GASTOS GENERALES					S/223,500.00
PERSONAL PROFESIONAL TECNICO					S/126,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1.00	6.00		S/6,000.00
ASISTENTE DE PROYECTO	mes	1.00	6.00		S/4,000.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1.00	6.00		S/6,000.00
MOVILIZACION Y ENTREGA DE VEHICULOS	glb	1.00	1.00		S/30,000.00
CONSUMO Y SERVICIOS OFICINAS					S/97,500.00
UTILES DE OFICINA	glb	1.00	1.00		S/10,000.00
LAVADO DE CAMIONETAS	glb	1.00	1.00		S/2,500.00
COMBUSTIBLE	glb	1.00	1.00		S/25,000.00
ADQUISICION DE TOLDO PARA LA PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES	glb	15.00	1.00		S/4,000.00
SUB TOTAL					S/6,013,500.00
GESTION DEL PROYECTO					S/63,500.00
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO					S/63,500.00
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	glb	1.00	6.00		S/6,000.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	glb	1.00	6.00		S/3,500.00
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	und	1.00	1.00		S/5,000.00
PROYECTOR PERSONAL PORTATIL	und	1.00	1.00		S/1,500.00
SUPERVISION					S/60,000.00
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO					S/60,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	mes	1.00	6.00		S/6,000.00
ASISTENTE DE SUPERVISOR	mes	1.00	6.00		S/4,000.00
LIQUIDACION					S/20,000.00
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO					S/20,000.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION	mes	1.00	2.00		S/6,000.00
ASISTENTE DE LIQUIDACION	mes	1.00	2.00		S/4,000.00
PRESUPUESTO DE PROYECTO					S/6,157,000.00
CONTROL CONCURRENTE(0.5%)					S/30,785.00



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 AGO. 2025

S/30,785.00

CONTROL CONCURRENTE(0.5%)					S/30,785.00
CONTROL CONCURRENTE(0.5%)	glb	1.00	1.00	S/30,785.00	 Mtro. ABG. MARCELA ZAMORA RAMOS NIETO FEDATAREA INSTITUCIONAL ALTERN P.E.R. N° 423-2024-GOB S/6,187,785.00
TOTAL PRESUPUESTO					S/6,187,785.00

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR META I

PRESUPUESTO EJECUTADO									
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	TIEMPO	COSTO UNITARIO	COMPROBANTE DE PAGO/NOTA DE PAGO	PROVEEDOR	CONTRATO	PRECIO PARCIAL
1	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4								
1.01	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	30	1	S/159,627.00		AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/4,788,810.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411711	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411732	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411731	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411726	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411718	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411734	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411712	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411717	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411728	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411729	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411725	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411715	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411733	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411710	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411727	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411736	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411724	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411735	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411723	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411716	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411709	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411721	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411714	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411722	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411720	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 AGO. 2025
shu

	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411707	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411719	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° INSTITUCIONAL ALTERNATIVA R.E.R. N° 421-2024-COB	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411713	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411730	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4	und	1	1	159627	8771.24.81.2411708	AUTOESPAR S.A.	CONTRATO N° 177-2024-GRL/BIENES	S/159,627.00
COSTO DIRECTO									
GASTOS GENERALES									
PERSONAL PROFESIONAL TECNICO									
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	6	6000					S/98,100.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	6000	6142.24.81.2407153	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	O/S 0002926		S/30,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	6000	6142.24.81.2408928	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	O/S 0002926		S/6,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	6000	7825.24.81.2410996	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	O/S 0003837		S/6,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	6000	7825.24.81.2412799	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	O/S 0003837		S/6,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	6000	7825.24.81.2500194	INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	O/S 0003837		S/6,000.00
ASISTENTE DE PROYECTO	mes	1	6	4000					S/17,500.00
ASISTENTE DE PROYECTO	mes	1	1	3500	7808.24.81.2410993	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	O/S 0003796		S/3,500.00
ASISTENTE DE PROYECTO	mes	1	1	3500	7808.24.81.2412986	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	O/S 0003796		S/3,500.00
ASISTENTE DE PROYECTO	mes	1	1	3500	7808.24.81.2414982	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	O/S 0003796		S/3,500.00
ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	mes	1	1	3500	6141.24.81.2407335	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	O/S 0002924		S/3,500.00
ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	mes	1	1	3500	6141.24.81.2408915	NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	O/S 0002924		S/3,500.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	6	6000					S/30,000.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	1	5520	6311.24.81.2407678	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0002993		S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	6311.24.81.2407679	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0002993		S/480.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	1	5520	6311.24.81.2409237	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0002993		S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	6311.24.81.2409238	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0002993		S/480.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	1	5520	7826.24.81.2410964	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7826.24.81.2410967	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/480.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	1	5520	7826.24.81.2413578	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7826.24.81.2413579	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/480.00
INGENIERO ESPECIALISTA	mes	1	1	5520	7826.24.81.2500452	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7826.24.81.2500419	NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	O/S 0003838		S/480.00
MOVILIZACION Y ENTREGA DE VEHICULOS	glb	1	1	30000					S/27,600.00
SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL	glb	1	1	24288		SANCHEZ RAMIREZ CHRISTIAM JOSEPH	O/S 0005186		S/24,288.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

PARA LA ENTREGA DE VEHICULOS								
DETRACCION	glb	1	1	3312	SANCHEZ RAMIREZ CHRISTIAM JOSEPH	O/S 0005186 R.E.R.	CONSUMO Y SERVICIOS OFICINAS	
CONSUMO Y SERVICIOS OFICINAS								
UTILES DE OFICINA	glb	1	10000				S/66,439.50	
ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVADORAS	glb	1	2060	7315.24.81.2410502	RAMIREZ BAUTISTA JOSE LUIS	OCAM 000814	S/9,322.00	
RETENCION	glb	1	64	7315.24.81.2410501	RAMIREZ BAUTISTA JOSE LUIS	OCAM 000814	S/64.00	
ADQUISICION DE PAPEL BOND 80GR	glb	1	2120.22	7462.24.81.2410642	COMERCIAL CYAM S.R.L.	OCAM 000843	S/2,120.22	
ADQUISICION DE TONER,	glb	1	2968	7517.24.81.2410500	MULTISERVICIOS BRIMAT E.I.R.L.	OCAM 000843	S/2,968.00	
RETENCION	glb	1	92	7517.24.81.2410503	MULTISERVICIOS BRIMAT E.I.R.L.	OC 000847	S/92.00	
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	glb	1	1956.78	7558.24.81.2412779	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA MUNDIAL SAC	OCAM 000869	S/1,956.78	
RETENCION	glb	1	61	7558.24.81.2412778	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA MUNDIAL SAC	OCAM 000869	S/61.00	
LAVADO DE CAMIONETAS	glb	1	2500				S/2,070.00	
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS	glb	1	1821	10443.24.81.2500302	NICHO CARRERA FIDEL CESAR	OS 00005130	S/1,821.00	
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS	glb	1	249	10443.24.81.2500340	NICHO CARRERA FIDEL CESAR	OS 00005130	S/249.00	
COMBUSTIBLE	glb	1	25000				S/13,893.50	
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	glb	1	13476.5	7427.24.81.2500843	ESTACIONES DE SERVICIO MERLY E.I.R.L.	OC 0000834	S/13,476.50	
RETENCION	glb	1	417	7427.24.81.2500832	ESTACIONES DE SERVICIO MERLY E.I.R.L.	OC 0000834	S/417.00	
ADQUISICION DE TOLDO PARA LA PROTECCION Y RESGUARDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES	glb	15	4000				S/41,154.00	
ADQUISICION DE TOLDO DE LINO PESADO FILM POLICLORURO DE VINILO TIPO PVC-S, PLASTIFICANTE ORGANICO PRIMARIO, CON MEDIDAS: 5.00M X 3.00 M DE ANCHO MAS ELEVACION DE 0.60CM	glb	1	39919	7634.24.81.2413314	VILLARROEL ALARCON OSCAR	OS 0000881	S/39,919.00	
RETENCION	glb	1	1235	7634.24.81.2413315	VILLARROEL ALARCON OSCAR	OS 0000881	S/1,235.00	
SUB TOTAL								
GESTION DEL PROYECTO								
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO								
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	glb	1	6	6000			S/30,000.00	
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	mes	1	1	6000	6140.24.81.2407144	LLANOS BLAS MARIET	O/S 0002925	S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	mes	1	1	6000	6140.24.81.2408555	LLANOS BLAS MARIET	O/S 0002925	S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	mes	1	1	6000	7807.24.81.2410732	LLANOS BLAS MARIET	O/S 0003797	S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	mes	1	1	6000	7807.24.81.2412795	LLANOS BLAS MARIET	O/S 0003797	S/6,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION	mes	1	1	6000	7807.24.81.2415561	LLANOS BLAS MARIET	O/S 0003797	S/6,000.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	glb	1	6	3500			S/17,500.00	
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE INVERSION	mes	1	1	3500	6139.24.81.2407056	QUINTO CABELO LUZ MARIA	O/S 0002922	S/3,500.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE INVERSION	mes	1	1	3500	6139.24.81.2408813	QUINTO CABELO LUZ MARIA	O/S 0002922	S/3,500.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE INVERSION	mes	1	1	3500	7798.24.81.2410740	QUINTO CABELO LUZ MARIA	O/S 0003762	S/3,500.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE INVERSION	mes	1	1	3500	7798.24.81.2412987	QUINTO CABELO LUZ MARIA	O/S 0003762	S/3,500.00
ASISTENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DE INVERSION	mes	1	1	3500	7798.24.81.2415173	QUINTO CABELO LUZ MARIA	O/S 0003762	S/3,500.00
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	und	1	1	5000			S/5,000.00	
ADQUISICION DE LAPTOPS Y PROYECTOR A CARGO	und	1	1	5000	8557.24.81.2412020	GRUPO L & R TECNOLOGIA E INFORMATICA S.A.C.	O/C 0009015	S/5,000.00
PROYECTOR PERSONAL PORTATIL	und	1	1	1500			S/1,500.00	
ADQUISICION DE LAPTOPS Y PROYECTOR A CARGO	und	1	1	1500	8557.24.81.2412020	GRUPO L & R TECNOLOGIA E INFORMATICA S.A.C.	O/C 0009015	S/1,500.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo

18 AGO. 2025

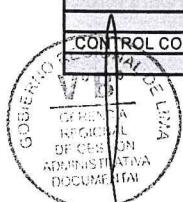
RETENCION	und	1	1	195	8557.24.81.2412019	GRUPO L & R TECNOLOGIA E INFORMATICA S.A.C.	O/C 0009015	S/195.00
RETENCION	und	1	-1	195	8557.24.81.2412020	GRUPO L & R TECNOLOGIA E INFORMATICA S.A.C.	O/C 0009015	S/195.00
SUPERVISION								
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO								
SUPERVISOR DE PROYECTO	mes	1	6	6000				S/50,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	mes	1	1	5520	6156.24.81.2407155	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0002932	S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	6156.24.81.2407154	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0002932	S/480.00
SUPERVISOR DE PROYECTO	mes	1	1	5520	6156.24.81.2407155	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0002932	S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	6156.24.81.2407154	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0002932	S/480.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	5520	7823.24.81.2410627	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7823.24.81.2410628	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/480.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	5520	7823.24.81.2413146	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7823.24.81.2413145	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/480.00
RESPONSABLE DE PROYECTO	mes	1	1	5520	7823.24.81.2500081	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/5,520.00
RETENCION		1	1	480	7823.24.81.2500003	NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	O/S 0003839	S/480.00
ASISTENTE DE SUPERVISOR	mes	1	6	4000				S/20,000.00
ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	mes	1	1	4000	6143.24.81.2407164	ROJAS CORNELIO YONY	O/S 0002923	S/4,000.00
ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	mes	1	1	4000	6143.24.81.2408810	ROJAS CORNELIO YONY	O/S 0002923	S/4,000.00
ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	mes	1	1	4000	7799.24.81.2410734	ROJAS CORNELIO YONY	O/S 0003765	S/4,000.00
ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	mes	1	1	4000	7799.24.81.2413202	ROJAS CORNELIO YONY	O/S 0003765	S/4,000.00
ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	mes	1	1	4000	7799.24.81.2415401	ROJAS CORNELIO YONY	O/S 0003765	S/4,000.00
LIQUIDACION								
DESCRIPCION EQUIPO TECNICO								
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION	mes	1	2	6000	POR PAGAR	JULIAN EFRAIN ASIS GARCIA	O/S 0002923	S/12,000.00
ASISTENTE DE LIQUIDACION	mes	1	2	4000	POR PAGAR	JOEL NAVARRO MONTERO	O/S 0002923	S/8,000.00
PRESUPUESTO DE PROYECTO								
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)								
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)								
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	gib	1	0	25421.75				S/0.00
TOTAL PRESUPUESTO								
S/5,084,349.50								

(...) En ese sentido, el monto de la liquidación técnica y financiera del documento equivalente META I de la inversión culminada asciende a **S/5,084,349.50 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES).**

Que, en el precitado informe del Área de Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente concluye indicando que las actividades del documento equivalente META I de la inversión se clasifican como CULMINADAS, toda vez que presenta ejecución física igual al 100%, por ello, recomienda emitir la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que apruebe la correspondiente liquidación;

Que, en consecuencia, en el marco de las condiciones técnicas vertidas en el Informe N° 34-2025-JEAG/PLP, de fecha 12 de junio de 2025, se dispone aprobar la liquidación técnica financiera de la inversión precitada, para lo cual se deberá emitir la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente respectiva;

Que, mediante Informe N° 047-2025-CNJL, de fecha 04 de julio de 2025 y el Informe N° 058-2025-CNJL, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la LIC. C NADIA JUSTO LEÓN, Coordinadora de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Ambiente señala que el precitado Informe de Liquidación Técnica Financiera se encuentra acorde a la Estructura N° 03 – Estructura de Informe Final de la Liquidación Técnica – Financiera de los proyectos de Inversión, asimismo contiene el Acta de Verificación Física de la Culminación del Proyecto de Inversión, el Informe Final de culminación de la inversión y la aprobación del mismo conforme a lo establecido en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023- GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023, por tanto, considera procedente continuar con el trámite de la Liquidación Técnica Financiera de la inversión hasta la emisión del acto resolutivo que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748;

Que, con Informe N° 032-2025-GRL/GRRNGMA/CL, de fecha 08 de agosto de 2025, la Coordinadora Legal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede con elaborar el acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023- GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que, con Memorándum N° 1340-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 08 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica emitir opinión legal y conformidad al proyecto de resolución que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023- GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que, con Informe Legal N° 1065-2025-GRL/GRAJ, de fecha 12 agosto de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al **Memorándum N° 1340-2025-GRL-GRRNGMA, de fecha 08 de agosto de 2025**, informa a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental que estando a los actuados y anexos que forman parte del presente expediente y habiendo desarrollado los motivos del presente informe legal, conforme a las normas legales vigentes su despacho ha arribado a la conclusión que resulta PROCEDENTE la solicitud sobre la APROBACION de la Liquidación Técnica – Financiera Final del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” CUI N° 2649748, asimismo otorga conformidad al proyecto del acto resolutivo toda vez que ha sido elaborado en el marco de la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023- GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023, y por la amplitud de los argumentos desarrollados en el presente informe legal, por ende, se debe continuar con su tramitación;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

18 AGO. 2025

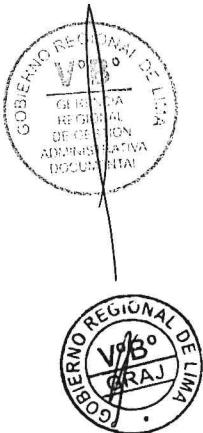
FOTO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el acervo respectivo	
MIGUEL SANTIAGO GONZALEZ RAMOS NETO PROFESIONAL ALTERNANTE R.E.R. N° 053-2024-GOB	

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009 y a los incisos 6.1.2, 6.2, 6.3 y 6.4.4 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima; a lo expuesto en los párrafos anteriores y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera Final del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2649748, por el monto de S/5,084,349.50 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES), de acuerdo al Informe N° 34-2025-JEAG/PLP, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por el Profesional en Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los aspectos técnicos realizados respecto a la APROBACIÓN de la Liquidación Técnica – Financiera Final del documento equivalente META I de la IOARR denominada: “ADQUISICION DE CAMIONETA, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2649748, ha sido evaluado y verificado por el siguiente profesional el Ing. JULIÁN EFRAÍN ASÍS GARCÍA, Profesional en Liquidación de Proyecto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo que, se debe entender que dicho profesional asume estricta responsabilidad, tanto en su formulación como en su verificación, por lo cual se determina que tienen las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan en caso se determinase actuaciones contrarias a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad realice las acciones para el correcto registro y/o cierre en las cuentas respectivas, correspondiente al sinceramiento contable sobre la liquidación técnica financiera del proyecto mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: DEVOLVER el expediente que da origen al presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a las áreas correspondientes. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

